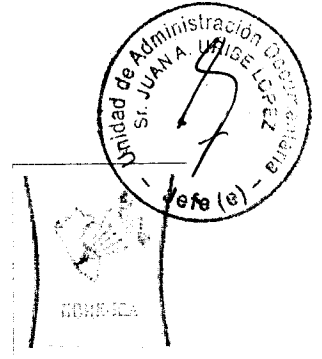




Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0117 - 2014 - GORE - ICA / GRRNGMA

ICA, 24 JUL, 2014

Visto, la solicitud S/N con fecha 10 de Julio 2014 presentado por la Empresa El Pedregal S.A. el cual solicita su evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental y su emisión de la Certificación Ambiental, del Proyecto: "Riego por Aguas Superficiales – Fundo Pedregal"

CONSIDERANDO:

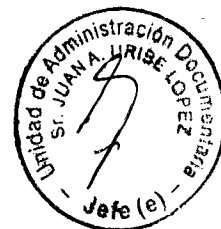
Que, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que Autoridad Ambiental toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Nacional.

Que, Mediante Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, se estableció el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos y regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

Que, de conformidad con los criterios de protección ambiental establecidos en el Art. 5° y la categorización de proyecto de acuerdo al riesgo ambiental Art. 4° de la Ley N° 27446, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha efectuado la respectiva evaluación determinando su clasificación en la **Categoría I** por lo que el documento de Evaluación Preliminar del Proyecto: "Riego por Aguas Superficiales – Fundo Pedregal", constituye la Declaración de Impacto Ambiental.

Que, la Evaluación Preliminar a nivel de Declaración de Impacto Ambiental presentada ha sido elaborado por el consultor Ingeniero Civil Cesar E. Arotinco Flores, con N° de Registro CIP 119848.

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente mediante Oficio N° 299 – 2014 – GORE ICA - GRRNGMA y el Informe N°45 – 2014 – GRRNGMA/JAMA remite las observaciones a la Empresa El Pedregal S.A., la misma que es emitida su absolución.



Que, en el asiento cooo21 de la partida N° 03021109, correspondiente a la sociedad denominada "EL PEDREGAL", consta registrada y vigente el acta de la junta general.

Que, cuenta con la Licencia de Construcción la parte interesada autorizada por la Municipalidad Distrital de los Aquijes.

Que, cuenta con los informes de opinión técnica y legal del proyecto Riego por aguas superficiales emitida por la junta de usuarios de la sub-Distrito de Riego La Achirana mediante carta N° 087 – 2014 – JURLASCH – P al Gerente del fundo el "Pedregal".

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE: -

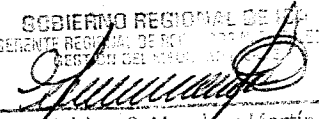
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del Proyecto: "Riego por Aguas Superficiales – Fundo Pedregal"

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales o Locales.

ARTICULO TERCERO.- Remitir la presente resolución a la Municipalidad Distrital de los Aquijes, para los fines de supervisión y fiscalización correspondiente, las mismas que informaran a la autoridad competente.

ARTICULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a la Empresa "El Pedregal" S.A. para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

Gobierno Regional de Ica
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Lic. Walther O. Mendoza Martínez
GERENTE